Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 862 Fecha 26/10/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, LA CONTRATACION DIRECTA N° 019-10 "SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 019/10 "Servicio y/o Mantenimiento de Vehículos", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 187954/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 133/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 019/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 013/2010, de fecha 7 de octubre de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 019-10 "Servicio y/o Mantenimiento de Vehículos"** al **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** por ser la oferta más conveniente y se adecua a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
La adjudicación para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, será por un monto máximo de G 90.000.000.- (noventa millones de guaraníes).

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 60.000.000.- (sesenta millones de guaraníes), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, según Dictamen N° 263/10, de fecha 25 de octubre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica otorga su parecer favorable a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 019/10 "Servicio y/o Mantenimiento de Vehículos", a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	1 (UN) AÑO	G 60.000.000.-	G 30.000.000.-	G 45.000.000.-	G 90.000.000.-	G 90.000.000.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo